



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2024, DISPO-178-E-AGCBA-DGADMIN, el expediente EX – 2024- 00010750-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector

público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM para el organismo a fin de garantizar el funcionamiento del mismo, conforme Anexo III de la Resolución RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2024.

Que, mediante DISPO-2024-178-E-AGCBA-DGADMIN la Directora General de Administración autoriza el llamado y aprueba los pliegos.

Que, conforme IF-2024-00024742-AGCBA-COMPRAS corresponde modificar la fecha límite de presentación de ofertas y apertura de las mismas a fin de cumplir con los plazos legales para su publicación (art 92 ley 2095 texto modificado por ley 6588 y art 91 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21)

Que siendo así, corresponde la aprobación de una circular modificatoria del pliego de condiciones particulares.

Que todo ello se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 8° del Pliego de condiciones generales y art. 72 de la reglamentación interna ambos aprobados por Resolución AGC N° 148/21.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular N°1 al pliego de condiciones particulares aprobado por DISPO-2024-178-E-AGCBA-DGADMIN, que como anexo se acompaña.

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.